L

a reforma sobre la auditoría legal de cuentas que se introdujo en 2014 en la Unión Europea, se incardinó en 2015 en España y ahora en 2010 es objeto de una [nueva reglamentación](https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2021-1351). La finalidad de aquella se describe así: “*Esta normativa introdujo cambios sustanciales en la normativa existente, derivados de la necesidad, puesta de manifiesto en la Unión Europea, de recuperar la confianza de los usuarios en la información económica financiera que se audita, en especial la de las entidades de interés público y de reforzar la calidad de las auditorías, fortaleciendo su independencia*.” Por lo tanto, los cambios fueron importantes, de fondo. Se provocaron por sucesos reales y no por un afán de perfeccionismo. Había que recuperar algo perdido, la confianza. Además, era necesario aumentar la calidad, especialmente a través de una percepción mayor de autonomía, de libertad del auditor.

La compleja crisis financiera que ocurrió en torno a las actuaciones de Lehman Brothers afectó negativamente el prestigio de los auditores de muchas compañías. Crisis tras crisis, con culpa o sin ella, los auditores han tenido y han decidido aumentar la calidad de sus servicios. Esta actitud es digna de alabanza y muy importante para la comunidad.

En el caso que nos ocupa el remedio fue: “*A tal fin, con el nuevo marco legal se persigue, en primer lugar, incrementar la transparencia en la actuación de los auditores clarificando la función que desempeña la auditoría y el alcance y las limitaciones que tiene, al objeto de reducir la denominada brecha de expectativas entre lo que espera un usuario de una auditoría y lo que realmente es.*” Evidentemente esto es urgente para Colombia. Hay que precisar qué debe hacer la revisoría fiscal. Descartar los que usan el nombre y no hacen el trabajo. Adoptar entendimientos razonables y ceñidos a las ciencias contables y rechazar los discursos bien retóricos de las entidades que nos hablan de actividades angelicales. Reivindicar el papel de los contables y cesar el afán de colgarle más y más tareas, como si lo básico no fuese suficiente. El antídoto, que es el mismo para todas las actividades humanas, es la transparencia. Los tiempos del gran imperio del derecho de la intimidad, de las reservas, los secretos, la confidencia, están quedando atrás. Hoy queremos tener la seguridad de que se actúa como se espera porque podamos comprobarlo directamente y no porque tengamos que apoyarnos en la ficción que es la llamada fe pública. Está probado que varias brechas entre el público y los auditores. Una cosa es lo que él espera y otra lo que estos están dispuestos a dar. La brecha de expectativas. Precisando la tarea y haciéndola más transparente es de esperar que esa diferencia conflictiva se reduzca. Para nosotros, como lo venimos planteando desde los años 80 del siglo pasado, la cuestión consiste en nuestro nivel de cultura contable, cuya inducción, mejora y conservación depende de la propia comunidad profesional y de nadie más. Entre más se difunda lo que hacen y la forma como piensan y actúan los contadores mejor nos irá a todos.

*Hernando Bermúdez Gómez*